

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210909 CERTIFICADO RA MC Nº 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRJIP-00VLT-BYL6F Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 09/09/2021 10:35	ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: El Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, ha dictado, el jueves 5 de agosto de 2021, la siguiente Resolución 2021/2926:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 27 de julio de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº18, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

VISTA la solicitud de modificación de crédito, presentada por la Concejala de Recursos Humanos y Contratación con fecha 22 de julio de 2021, para generar crédito en el estado de gastos, como consecuencia de los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de dos subvenciones concedidas y aceptadas por este Ayuntamiento, por importe de 10.416€ y 30.000€ respectivamente: subvención para la contratación de un agente de igualdad de oportunidades y subvención Excyj 2021.

VISTA la memoria suscrita con fecha 27 de julio de 2021 por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 40.416,00€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 12ª del Presupuesto 2021, y en particular lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el Informe de Intervención nº 500/2021, de 30 de julio de 2021, emitido en el presente expediente, en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según, Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª Mª de los Angeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2021 mediante generación de crédito por importe 40.416,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210909 CERTIFICADO RA MC Nº 18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRJIP-00VLT-BYL6F Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 09/09/2021 10:35
ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:22	



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
2411.143.00	Retribuciones personal laboral temporal subvenciones	134.000,00€	28.290,00€	162.290,00€
2411.160.00	Seguridad Social personal laboral temporal subvenciones	66.000,00€	12.126,00€	78.126,00€
TOTAL			40.416,00€	

FINANCIACIÓN

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CREDITO DEFINITIVO
451.22	Transferencia ECYL subvención agente de igualdad oportunidades	0,00€	28.290,00€	28.290,00€
451.23	Transferencia ECYL subvención EXCYL 2021	0,00€	30.000,00€	30.000,00€
TOTAL			40.416,00€	40.416,00€

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 18 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 9 de septiembre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

CERTIFICO: El Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, ha dictado, el jueves 5 de agosto de 2021, la siguiente Resolución 2021/3058:

“**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 2021/2926, dictada con fecha 4 de agosto de 2021, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 18/2021, mediante generación de crédito, por importe 40.416,00€.

Habiendo detectado la existencia de un error material, en el cuadro relativo a la financiación del apartado resolutivo primero, en concreto en las cuantías que figuran en las columnas correspondientes a “modificación” y “crédito definitivo”, de la aplicación presupuestaria de ingresos 451.22 “*Transferencia ECYL subvención agente de igualdad oportunidades*”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.

RESUELVO:

PRIMERO. - Rectificar el error material existente en los apartados “modificación” y “crédito definitivo” de la aplicación presupuestaria de ingresos 451.22 “*Transferencia ECYL subvención agente de igualdad oportunidades*”, de la tabla denominada “financiación”, que figura en el apartado resolutivo primero, de manera que donde pone: “Modificación:28.290€” debe decir: “Modificación: 10.416€” y donde pone “Crédito definitivo:28.290€” debe decir: “Crédito definitivo: 10.416€”.

SEGUNDO. - Sustituir la tabla siguiente:

FINANCIACIÓN

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CREDITO DEFINITIVO
451.22	Transferencia ECYL subvención agente de igualdad oportunidades	0,00€	28.290,00€	28.290,00€
451.23	Transferencia ECYL subvención EXCYL 2021	0,00€	30.000,00€	30.000,00€
TOTAL			40.416,00€	40.416,00€

Por la que se indica a continuación:

FINANCIACIÓN

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210909 CERTIFICADO RA MC Nº 18 (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQCH4-7BQ5Y-VT1BZ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 09/09/2021 10:35	ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
451.22	Transferencia ECYL subvención agente de igualdad oportunidades	0,00€	10.416,00€	10.416,00€
451.23	Transferencia ECYL subvención EXCYL 2021	0,00€	30.000,00€	30.000,00€
TOTAL			40.416,00€	40.416,00€

TERCERO. - Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 18 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021..”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 9 de septiembre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: